



Nombre del documento	METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE SOJA PARA CERTIFICACIÓN RTRS_ V1.0
Referencia del documento	del RTRS-TN SOJ-V1.0
Fecha	10 de Marzo 2011
Elaborado y Aprobado	Unidad Técnica Secretariado RTRS

Este es un documento público de la Round Table on Responsible Soy Association (RTRS). Por comentarios relativos al contenido del mismo o del Estándar RTRS, contactarse a:

Unidad Técnica RTRS

technical.unit@responsiblesoy.org

cc: info@responsiblesoy.org

Los idiomas oficiales de RTRS son Inglés, Español y Portugués. Sin embargo en caso de incompatibilidad entre las diferentes versiones del mismo documento, deberá considerarse como oficial la versión en Inglés.

Metodología para la estimación de cantidad de soja para certificación RTRS

I. Introducción

La RTRS en su sistema de certificación y acreditación requiere a los entes de certificación que estimen el volumen de producción de soja de la/s unidad/es productiva/s al momento de la certificación del estándar de producción de la RTRS previsto de la campaña. Esta estimación es de vital importancia para la RTRS y para el productor, ya que RTRS cobrará una tasa de 0,30 centavos de Euro por tonelada estimada en la/s unidad/es certificada/s; y a su vez cada tonelada de soja equivale a créditos que el productor podrá comercializar en la Plataforma de Comercialización de Créditos de la RTRS.

Por las razones anteriores y en función de la importancia que tiene homogeneizar un criterio y una metodología de cálculo estandarizada para las estimaciones de producción de soja, la RTRS establece la metodología que deberán seguir los auditores de los Entes de certificación reconocidos por la RTRS al momento de la auditoría para dicho cálculo.

Esta metodología de estimación deberá ser usada cuando la auditoría se lleve a cabo previo a la cosecha y no se disponga información certera sobre el rinde de la cosecha actual.

II. Alcance

Este documento establece los criterios y pautas para el cálculo de la producción estimada de soja de un productor que solicita la certificación del estándar agrícola RTRS para la campaña.

La estimación debe realizarse y actualizarse anualmente por campaña, al momento de la auditoría, ya sea auditoría de certificación inicial, seguimiento anual o re-certificación.

Fecha de implementación de este documento: 10 de Marzo, 2011

Fecha de revisión: Este documento será revisado en un período no mayor de 3 años, contado partir de la fecha de entrada en vigencia del mismo.

III. Definiciones

Rinde promedio:
$$\frac{\text{Total de toneladas de soja producidas}}{\text{Total de hectáreas sembradas}}$$

Hectáreas agrícolas: Hectáreas productivas y sembradas con soja Sobre las cuales el productor tiene gestión y responsabilidad

Unidad productiva: Superficie en la cual el productor es responsable de su gestión, desarrolla su actividad productiva y de conservación y desea someter al proceso de certificación.

Condiciones agronómicas similares: Se determinan en cuanto a: tipo de suelo, niveles de fertilidad, régimen pluviométrico similares, prácticas de

manejo similares (tecnología, sistema de labranza, aplicación de agroquímicos) entre otros.

Unidad productiva representativa: Unidad productiva identificada con condiciones agronómicas similares y prácticas de manejo equivalentes a todas las unidades del estrato considerado. Su selección debe estar justificada.

Estrato: Conjunto de unidades productivas que comparten características agronómicas similares o uniformes.

A. Metodología de cálculo para determinar la producción estimada de soja

Se presentarán distintas opciones de cálculo atendiendo de la más general a los casos particulares.

La opción de cálculo ajustada a las condiciones evidenciadas deberá ser elegida por el auditor teniendo en cuenta distintos factores, información disponible y situaciones que pueden llegar a presentarse. El auditor deberá justificar cual es la opción de cálculo elegida.

Es importante aclarar que si la información está disponible, pero no de manera inmediata al momento de la auditoría el auditor podrá: requerirla con anticipación al momento de la auditoría o bien posponer el cálculo hasta que el productor pueda proveer de esta información que si posee, pero que no está disponible en ese momento. Cada ente de certificación podrá establecer un plazo máximo para que el productor presente la información necesaria para hacer el cálculo.

A.1 Metodología de cálculo general de producción estimada de soja

Volumen estimado soja RTRS = [(rinde promedio de las últimas 5 campañas x cantidad de hectáreas agrícolas de soja de la unidad productiva) x 0,85]

En caso de que el resultado sea un número con decimales el redondeo se hace hacia arriba.

Por ejemplo

Volumen estimado soja RTRS= 10.540, 5 → redondeo en 10.541 toneladas estimadas de soja certificada RTRS

Veamos un ejemplo utilizando la fórmula:

Supuesto: en los 5 años se ha plantado la misma variedad de soja en condiciones agronómicas similares

Dato necesario 1:

Rinde promedio por hectárea año 2006	2,90 toneladas métricas
Rinde promedio por hectárea año 2007	3,01 toneladas métricas
Rinde promedio por hectárea año 2008	2,82 toneladas métricas
Rinde promedio por hectárea año 2009	3,12 toneladas métricas
Rinde promedio por hectárea año 2010	2,60 toneladas métricas
Rinde promedio por hectárea 5 años (para calcular campaña 2011)	= 2,89 toneladas métricas

Dato necesario 2:

Cantidad de hectáreas agrícolas de soja a certificar: 5.000

Aplico la fórmula:

Volumen estimado soja RTRS = $[(2,89 \times 5.000) \times 0,85] = 12.282,5$ toneladas

Aplico redondeo = 12.283 toneladas estimadas de soja RTRS certificada.

Las 12.283 toneladas estimadas de soja es el número que deberá considerar el auditor y que deberá colocar en su informe de auditoría.

A.2 Metodología de Cálculo para producción estimada de soja en caso de multi-sitios y/o grupos

A.2.1 Para certificaciones de grupos o multi-sitios donde las distintas unidades productivas presentan condiciones agronómicas similares la fórmula de cálculo será:

Volumen estimado soja RTRS = $[(\text{rinde promedio últimos 5 años de una unidad productiva representativa} \times (\sum \text{hectáreas agrícolas de soja de todos los sitios del multi-sitio o grupo})) \times 0,85]$

En caso de que el resultado sea un número con decimales el redondeo se hace hacia arriba.

Ejemplo

Dato 1

En este caso se elige una unidad representativa del grupo que tiene un rinde de 2.95 toneladas por hectárea promedio de los últimos 5 años.

Dato 2: El grupo o multi-sitio está formado por 4 unidades productivas con las siguientes superficies:

Nombre unidad productiva	Superficie sembrada
Unidad I	1.200
Unidad II	2.000
Unidad III	1.500
Unidad IV	1.600

Aplico la Fórmula:

Volumen estimado soja RTRS = $[(2,95 \times (1.200 + 2.000 + 1.500 + 1.600)) \times 0,85] = 15.797,25$ toneladas

Aplico redondeo = 15.798 toneladas estimadas de soja RTRS.

A.2.2 Para certificaciones de grupos o multi-sitios donde las distintas unidades productivas presentan condiciones agronómicas diferentes entre sí, se deberá estratificar el conjunto de unidades productivas en grupos homogéneos en cuanto a condiciones agronómicas similares y prácticas de manejo similares.

Entonces la fórmula para el cálculo para el caso en que haya estratificado en grupo o multi-sitio en 2 grupos, será la siguiente:

Volumen estimado soja RTRS = [(rinde promedio últimos 5 años de una unidad productiva representativa del estrato 1 x (\sum hectáreas agrícolas de soja de todos los sitios del estrato 1))+ rinde promedio últimos 5 años de una unidad productiva representativa del estrato 2 x (\sum hectáreas agrícolas de soja de todos los sitios del estrato 2)) x 0,85]

Ejemplo:

Dato 1

El grupo o multi-sitio está compuesto de 6 unidades productivas y se las divide en 2 estratos diferentes.

Del estrato número 1 se elige una unidad representativa que tiene un rinde de 3 toneladas por hectárea promedio de los últimos 5 años.

Del estrato número 2 se elige una unidad representativa que tiene un rinde de 2,05 toneladas por hectárea promedio de los últimos 5 años.

Dato 2

Estrato 1

Unidades Productivas	Hectáreas agrícolas de soja
Unidad productiva I	1.200
Unidad productiva II	2.000
Unidad productiva III	1.500

Estrato 2

Unidades Productivas	Hectáreas agrícolas de soja
Unidad productiva IV	2.000
Unidad productiva V	2.000
Unidad productiva VI	1.800

Aplicamos la fórmula:

Volumen estimado soja RTRS= [(3 x 4.700)+ (2,05 x 5.800) x 0,85] = 21.891,75 toneladas

Aplico redondeo = 21.892 toneladas estimadas de soja RTRS.

La metodología de estratificación por grupos puede ser aplicada considerando la cantidad de información disponible para las diferentes unidades productivas y sus condiciones agronómicas y sistema de gestión. Las unidades productivas que poseen similar cantidad de datos disponibles pueden agruparse, y según la metodología aplicable (ver puntos B.1, B.2 y B.3), calcular por estratos. Una vez calculado para cada caso, se aplica la fórmula de estratificación (A.2.2) para obtener el volumen estimado de soja RTRS.

B. Casos en donde no esté disponible la información de los rindes promedios de los últimos 5 años de las unidades productivas

B.1 No se posee la información de los últimos 5 años, pero sí de los últimos 4 o 3 inclusive¹.

En esta caso, el cálculo se hace de forma habitual (con las formulas del punto A.1, A.2.1 o A.2.2 según corresponda), pero considerando plazos de 4 o 3 años inclusive según corresponda.

B.2 No se posee información sobre rindes anteriores o solo información parcial de algunos años pero no alcanza al mínimo de los 3 últimos años.

En este caso se deben consultar fuentes externas públicas, confiables y verificables, por ejemplo datos de organizaciones como INTA (Argentina), Embrapa (Brasil), Secretarías o Ministerios de Agricultura, provinciales, estatales, nacionales, etc.

El dato de rindes obtenidos de estas fuentes se utilizará para realizar los cálculos con las formulas del punto A.1, A.2.1 o A.2.2 según corresponda.

B.3 Si no hay posibilidad de contar con la información en el caso B.1 o no se puede estimar como en el caso B.2.²

En este caso se deberá hacer una estimación del rinde de la plantación en curso mediante cálculos agronómicos reconocidos, realizados por un responsable técnico calificado. Y con este cálculo aplicar la formula A.1, A.2.1 o A.2.2 según corresponda.

C. Estimación de cálculo para el siguiente año

Durante el año siguiente, el cálculo del total estimado debe ser contrastado con el real.

Si el real es superior al estimado, entonces los créditos se deben sumar al estimado que se obtenga de ese año.

Si el real es inferior al estimado, se verificará que no hubo sobre-venta por flujo físico y/o por los créditos de la plataforma virtual.

¹ Nota: Para casos como B1 o B2 se pueden justificar cuando el productor es nuevo en esa zona, o cuando arrienda o compra campos donde no hay datos suficientes de gestiones anteriores.

² Nota: En estos casos se debe justificar como se efectúa la estimación.

En caso que se vendan créditos, por flujo físico o virtual, que excedan el total del monto estimado por el auditor, se aplicarán las penalidades que serán establecidas en la política de penalidades de la RTRS.